



SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA  
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Subdepto. Gestión de Personas  
Unidad de Personal

CONVOCA CONCURSO INTERNO DE  
ENCASILLAMIENTO PARA TITULARES DE LA PLANTA  
DE PROFESIONALES DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA  
DEL MAR - QUILLOTA

RESOLUCION EXENTA N°

9892

VIÑA DEL MAR, 29 DIC 2017

**VISTOS:** Lo dispuesto en el inciso tercero del artículo décimo transitorio de la Ley N° 20.972; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933.y N° 18.469 del Ministerio de Salud; los artículos segundo y sexto transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 08 de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota; Resolución Exenta N° 1367, de 30 de noviembre de 2017, Subsecretaría Redes Asistenciales, que aprueba las bases generales por las cuales se registrarán los concursos internos de encasillamiento para titulares de la planta de profesionales de los Servicios de Salud; la Resolución N° 1.600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambos de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 16, de 2017, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1.- LLAMESE a Concurso Interno de Encasillamiento de Titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota.
- 2.- Los cargos de la Planta Profesional a proveer son los que a continuación se indican:

Planta	Grado	N° de Cargos
PROFESIONAL	5	9
PROFESIONAL	6	15
PROFESIONAL	7	9
PROFESIONAL	8	20
PROFESIONAL	9	22
PROFESIONAL	10	23
PROFESIONAL	11	23
PROFESIONAL	12	33
PROFESIONAL	13	61
PROFESIONAL	14	80
PROFESIONAL	15	91
PROFESIONAL	16	0

3.- El presente concurso interno de encasillamiento para titulares de la planta de profesionales del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, se regirá por las bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 1367, de fecha 30.11.2017 y N° 1466 del 20.12.2017 modificatoria dictadas por la Subsecretaría Redes Asistenciales.

4.- La participación en el concurso interno de encasillamiento para titulares de la planta de profesionales, se entenderá efectuada a todos los cargos de grado igual o superior.

5.- Las Bases del concurso interno de los profesionales de planta del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, estarán disponibles desde el 05 de enero del año 2018 en la página Web <http://www.ssvq.cl> Banner "Encasillamiento".

6.- La calendarización del concurso interno de encasillamiento para titulares de la planta de profesionales del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, se detalla en el siguiente cuadro:

**CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO**

ACTIVIDADES / ETAPA	PLAZO	Ds. Hábiles	DESDE	HASTA
1.- Constitución del Comité de Selección y Preparación del Concurso. (FECHA RECEPCIÓN DE BASES: 14.12.2017)	Para el primer proceso, hasta el décimo día hábil siguiente a la fecha de recepción de las presentes Bases Generales.  Para el segundo proceso, hasta el quinto día hábil siguiente a la fecha de entrada en vigencia del segundo proceso o de la total tramitación de la resolución de encasillamiento de Titulares y Contratas, si este fuese posterior.	10	14.12.2017	29.12.2017
2.- Emitir Resolución de Convocatoria del Concurso.	Hasta el tercer día hábil siguiente al cierre de la etapa anterior*	3	02.01.2018	04.01.2018
3.- Publicación de la Convocatoria del Concurso y difusión de las Bases Generales en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes.	A partir de la fecha de Resolución de Convocatoria del Concurso.	10	05.01.2018	18.01.2018
4.- Notificación de Certificado de Antecedentes de Participación a profesionales titulares.	Hasta el décimo día hábil siguiente a la publicación en la web.			
5.- Recepción de documentos aclaratorios o complementarios, en Departamento de Recursos Humanos del establecimiento.	Hasta el quinto día hábil siguiente a la fecha de cierre de notificación.	5	19.01.2018	25.01.2018
6.- Consolidación de información y remisión al Departamento de Recursos Humanos de la Dirección del Servicio de Salud.	Hasta el tercer día hábil siguiente al cierre de recepción de documentos.	3	26.01.2018	30.01.2018

7.- Evaluación y ponderación de antecedentes de participación.	Hasta el duodécimo día hábil siguiente a la fecha de consolidación de información y remisión de antecedentes, en el caso de los Servicios de Salud que posean más de 300 participantes. (profesionales titulares vigentes a la fecha de publicación de los D.F.L).	12	31.01.2018	15.02.2018
8.- Publicación de nómina de puntajes en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes.	El día hábil siguiente al término de la evaluación de antecedentes.	1	16.02.2018	16.02.2018
9.- Recepción de apelaciones al Comité de Selección.	Hasta el quinto día hábil siguiente a la publicación de la nómina de puntajes.	5	19.02.2018	23.02.2018
10.- Resolución de las apelaciones por el Comité de Selección.	Hasta el tercer día hábil siguiente al cierre de la recepción de apelaciones.	3	26.02.2018	28.02.2018
11.- Publicación de resultados definitivos, en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes.	El día hábil siguiente a la fecha en que se resuelvan las apelaciones, si las hubiere.	1	01.03.2018	01.03.2018
12.- Carga de Resultados Definitivos a SIRH.	hasta el día hábil siguiente a la fecha publicación de los Resultados Definitivos.	1	02.03.2018	02.03.2018
13.- Dictación de Resolución de Encasillamiento.	Hasta el segundo día hábil siguiente a la fecha de carga de Resultados Definitivos a SIRH.	2	05.03.2018	06.03.2018
<b>Total días hábiles</b>		<b>56</b>		

*Los plazos señalados en esta calendarización no son perentorios por lo que cualquier variación debe ser comunicada oportunamente a través de los mismos medios utilizados en el llamado a concurso. Se recomienda visitar periódicamente la página institucional [www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl) para monitorear las etapas del proceso..*

7.- Los factores a evaluar en el Concurso Interno de los profesionales de Planta del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, son los siguientes:

#### FACTORES Y SUBFACTORES DE EVALUACION

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE PONDERADO(Máximo)	PORCENTAJE FACTORES	PUNTAJE TOTAL
1.- EXPERIENCIA CALIFICADA	a) Antigüedad en el Servicio de Salud	100		
	b) Antigüedad en otros servicios de salud, autónomos y ex corporaciones	60		
	c) Antigüedad en otras instituciones de la Administración Pública	40		
Puntaje Máximo el Factor		100	40%	40
2.-CAPACITACION PERTINENTE				
Puntaje Máximo del Factor		100	30%	30
3.- EVALUACION DEL DESEMPEÑO				
Puntaje Máximo del Factor		100	30%	30
PUNTAJE MAXIMO TOTAL			100%	100

*La suma de los puntajes ponderados de cada subfactor correspondiente al factor de Experiencia Calificada, no podrá ser superior a 100 puntos.*

8.- La evaluación de los factores mencionados en el punto anterior, se llevará a cabo en forma simultánea y de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 1367, de fecha 30.11.2017, de la Subsecretaría Redes Asistenciales.

9.- FIJASE como lugar de recepción de documentos aclaratorios o complementarios, los Depto. de Recursos Humanos de cada establecimiento integrante de la red del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota que a continuación se indican, cuyo horario de atención será de 9:00 a 16:00, durante el plazo establecido en el cronograma de actividades:

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIO VIÑA – QUILLOTA (SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS)	PASAJE GRAN HOTEL N° 451, VIÑA DEL MAR.
HOSPITAL DR. GUSTAVO FRICKE DE VIÑA DEL MAR	ALVARES N° 1532, VIÑA DEL MAR, 2º piso.
HOSPITAL SAN MARTIN DE QUILLOTA	CONCEPCION 1050, QUILLOTA
HOSPITAL DE QUILPUE	SAN MARTIN 1270, QUILPUE
HOSPITAL JUANA ROSS DE EDWARDS – PEÑABLANCA	SARGENTO ALDEA 660, PEÑABLANCA
HOSPITAL ADRIANA COUSIÑO DE QUINTERO	ARÁNGUIZ TUDELA 380, QUINTERO
HOSPITAL SANTO TOMAS DE LIMACHE	CARELMAPU S/N, LIMACHE
HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LA LIGUA	PORTALES 1020, LA LIGUA
HOSPITAL DR. MARIO SANCHEZ DE LA CALERA	CARRERA 1603, LA CALERA
HOSPITAL DR. VICTOR MOLL DE CABILDO	ANIBAL PINTO S/N
HOSPITAL DE PETORCA	MANUEL MONTT 860, PETORCA
HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE	CAUPOLICAN 198, LIMACHE

10.- La preparación y realización del concurso estará a cargo del Comité de Selección conformado de acuerdo a la Resolución Exenta N°9498 de fecha 14/12/2017, del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota. El Comité de Selección deberá adoptar las medidas necesarias para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones establecidas en las Bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 1367, de fecha 30.11.2017, de la Subsecretaría Redes Asistenciales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**DR. JUAN JOSE MENDOZA NAVARRO**  
**DIRECTOR**  
**SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA**

**TRANSCRITO FIELMENTE**

**MINISTRO DE FE**

**JJMN / JEL / AMT / MAS**

**Distribución:**

- ✓ Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del S.S. Viña del Mar – Quillota.
- ✓ **Subdepto. Gestión de Personas SSVQ.**
- ✓ Unidad de Personal SSVQ.
- ✓ Dpto. Gestión y Desarrollo de las Personas (DIGEDEP MINSAL).
- ✓ Directores Establecimientos: H: Gustavo Fricke, H. Quilpue, H. Quillota, H. Quintero, H. Peñablanca, H. Paz de la Tarde, H. Calera, H. La Ligua, H: Petorca, H. Cabildo, H. Limache.
- ✓ Subdirecciones de Recursos Humanos Hospitales Fricke, Quilpue y Quillota (Electronica)
- ✓ Unidades de Recursos Humanos o Unidades de Personal, Hospitales Quintero, Peñablanca, Paz de la Tarde, Calera, La Ligua, Petorca, Cabildo y H. Limache. (Electronica)
- ✓ Carpeta Comité Selección y preparación del Concurso
- ✓ Relacionador laboral SSVQ.
- ✓ Oficina de Partes SSVQ.